

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-009-2019

TERMINOS DE REFERENCIA PARA “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE OSPINA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA OVEJERA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. REINEL ROLANDO ROMERO B
2. CONSORCIO SAN JUAN DE IPIALES
3. CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.
4. CONSORCIO JFA
5. CONSORCIO INTERNARIÑO
6. JUAN CARLOS JAIMES ACERO

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día **veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019)**. Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PAF-EUC-I-009-2019

Objeto: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE OSPINA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA OVEJERA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO."

Fecha de diligenciamiento: 14/05/2019

Proponentes: REINEL ROLANDO ROMERO B.
 CONSORCIO SAN JUAN DE IPIALES
 CONSTRUOBRAS C&M SAS
 CONSORCIO JFA
 CONSORCIO INTERNARIÑO 2019
 JUAN CARLOS JAIMES ACERO

Propuesta Económica

PROYECTO	ITEM	Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de la interventoría	Valor máximo de Interventoría	REINEL ROLANDO ROMERO B.	CONSORCIO SAN JUAN DE IPIALES	CONSTRUOBRAS C&M SAS	CONSORCIO JFA	CONSORCIO INTERNARIÑO 2019	JUAN CARLOS JAIMES ACERO
PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE OSPINA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	A	VALOR OFERTADO CORREGIDO ETAPA 1: INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 19.899.570,00	\$ 17.909.613,00	\$ 19.899.570,00	\$ 18.637.937,00	\$ 15.239.438,00	\$ 18.921.000,00	\$ 18.414.555,00	\$ 18.603.108,00	\$ 17.909.613,00
	B	VALOR OFERTADO CORREGIDO ETAPA 2: INTERVENTORÍA EJECUCIÓN DE OBRA	\$ 81.812.180,00	\$ 73.630.962,00	\$ 81.812.180,00	\$ 76.625.288,00	\$ 80.349.261,00	\$ 77.945.000,00	\$ 75.706.909,00	\$ 76.482.094,00	\$ 73.630.962,00
	C	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (A+B)	\$ 101.711.750,00	\$ 91.540.575,00	\$ 101.711.750,00	\$ 95.263.225,00	\$ 95.588.699,00	\$ 96.866.000,00	\$ 94.121.464,00	\$ 95.085.202,00	\$ 91.540.575,00
PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA OVEJERA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	D	VALOR OFERTADO CORREGIDO ETAPA 1: INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 19.899.570,00	\$ 17.909.613,00	\$ 19.899.570,00	\$ 18.637.937,00	\$ 15.239.438,00	\$ 18.921.000,00	\$ 18.414.555,00	\$ 18.603.108,00	\$ 17.909.613,00
	E	VALOR OFERTADO CORREGIDO ETAPA 2: INTERVENTORÍA EJECUCIÓN DE OBRA	\$ 81.812.180,00	\$ 73.630.962,00	\$ 81.812.180,00	\$ 76.625.288,00	\$ 80.349.261,00	\$ 77.945.000,00	\$ 75.706.909,00	\$ 76.482.094,00	\$ 73.630.962,00
	F	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (D+E)	\$ 101.711.750,00	\$ 91.540.575,00	\$ 101.711.750,00	\$ 95.263.225,00	\$ 95.588.699,00	\$ 96.866.000,00	\$ 94.121.464,00	\$ 95.085.202,00	\$ 91.540.575,00
	G	Valor Total de la Oferta Corregida (Etapa 1 + Etapa 2) Incluye IVA	\$ 203.423.500,00			\$ 190.526.450,00	\$ 191.177.398,00	\$ 193.732.000,00	\$ 188.242.928,00	\$ 190.170.404,00	\$ 183.081.150,00
	H	Valor Total de la Oferta Presentada (Etapa 1 + Etapa 2) Incluye IVA				\$ 190.526.450,00	\$ 191.177.396,06	\$ 193.732.000,00	\$ 195.293.006,49	\$ 190.170.404,00	\$ 183.081.150,00
PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE OSPINA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO		VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR TOTAL DE LA OFERTA CORREGIDA				\$ 95.263.225,00	RECHAZADO	\$ 95.588.699,00	RECHAZADO	\$ 95.085.202,00	\$ 91.540.575,00
		VALOR OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA ANTES DE IVA (ETAPA 1)				ok	ok	ok	ok	ok	ok
		VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA (A) (ETAPA 1)				ok	ok	ok	ok	ok	ok
		VALOR IVA (19%) (B) (ETAPA 1)				\$ 15.662.132,00	\$ 12.806.250,00	\$ 15.900.000,00	\$ 15.474.416,43	\$ 15.632.864,00	\$ 15.050.095,00
		VALOR TOTAL (A+B) CORREGIDO				\$ 15.662.132,00	\$ 12.806.250,00	\$ 15.900.000,00	\$ 15.474.416,00	\$ 15.632.864,00	\$ 15.050.095,00
		VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR DE LA OFERTA ETAPA 1				\$ 2.975.805,00	\$ 2.433.188,00	\$ 3.021.000,00	\$ 2.940.139,00	\$ 2.970.244,00	\$ 2.859.518,00
		VALOR OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA ANTES DE IVA (ETAPA 2)				\$ 18.637.937,00	\$ 15.239.438,00	\$ 18.921.000,00	\$ 18.414.555,00	\$ 18.603.108,00	\$ 17.909.613,00
		VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA (A) (ETAPA 2)				ok	error	ok	ok	ok	ok
		VALOR IVA (19%) (B) (ETAPA 2)				ok	ok	ok	ok	ok	ok
		VALOR TOTAL (A+B) CORREGIDO				\$ 64.390.998,00	\$ 67.520.387,00	\$ 65.500.000,00	\$ 63.619.251,20	\$ 64.270.667,00	\$ 61.874.758,00
	VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR DE LA OFERTA ETAPA 2				\$ 64.390.998,00	\$ 67.520.387,00	\$ 65.500.000,00	\$ 63.619.251,00	\$ 64.270.667,00	\$ 61.874.758,00	
	VALOR OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA ANTES DE IVA (ETAPA 2)				\$ 12.234.290,00	\$ 12.828.874,00	\$ 12.445.000,00	\$ 12.087.658,00	\$ 12.211.427,00	\$ 11.756.204,00	
	VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA (A) (ETAPA 2)				\$ 76.625.288,00	\$ 80.349.261,00	\$ 77.945.000,00	\$ 75.706.909,00	\$ 76.482.094,00	\$ 73.630.962,00	
	VALOR IVA (19%) (B) (ETAPA 2)				ok	ok	ok	ok	ok	ok	
	VALOR TOTAL (A+B) CORREGIDO				ok	ok	ok	ok	ok	ok	

PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA OVEJERA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR TOTAL DE LA OFERTA CORREGIDA	\$ 95.263.225,00	\$ 95.588.699,00	\$ 96.866.000,00	\$ 94.121.464,00	\$ 95.085.202,00	\$ 91.540.575,00
		ok	ok	ok	ok	ok	ok
	VALOR OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA ANTES DE IVA (ETAPA 1)	\$ 15.662.132,00	\$ 12.806.250,00	\$ 15.900.000,00	\$ 15.474.416,43	\$ 15.632.864,00	\$ 15.050.095,00
	VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA (A) (ETAPA 1)	\$ 15.662.132,00	\$ 12.806.250,00	\$ 15.900.000,00	\$ 15.474.416,00	\$ 15.632.864,00	\$ 15.050.095,00
	VALOR IVA (19%) (B) (ETAPA 1)	\$ 2.975.805,00	\$ 2.433.188,00	\$ 3.021.000,00	\$ 2.940.139,00	\$ 2.970.244,00	\$ 2.859.518,00
	VALOR TOTAL (D+E) CORREGIDO	\$ 18.637.937,00	\$ 15.239.438,00	\$ 18.921.000,00	\$ 18.414.555,00	\$ 18.603.108,00	\$ 17.909.613,00
	VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR DE LA OFERTA ETAPA 1	ok	error	ok	ok	ok	ok
	VALOR OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA ANTES DE IVA (ETAPA 2)	\$ 64.390.998,00	\$ 67.520.387,00	\$ 65.500.000,00	\$ 63.619.251,20	\$ 64.270.667,00	\$ 61.874.758,00
	VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA (A) (ETAPA 2)	\$ 64.390.998,00	\$ 67.520.387,00	\$ 65.500.000,00	\$ 63.619.251,00	\$ 64.270.667,00	\$ 61.874.758,00
	VALOR IVA (19%) (B) (ETAPA 2)	\$ 12.234.290,00	\$ 12.828.874,00	\$ 12.445.000,00	\$ 12.087.658,00	\$ 12.211.427,00	\$ 11.756.204,00
	VALOR TOTAL (D+E) CORREGIDO	\$ 76.625.288,00	\$ 80.349.261,00	\$ 77.945.000,00	\$ 75.706.909,00	\$ 76.482.094,00	\$ 73.630.962,00
	VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR DE LA OFERTA ETAPA 2	ok	ok	ok	ok	ok	ok
		ok	ok	ok	ok	ok	ok

Proponente: CONSORCIO SAN JUAN DE IPIALES: Una vez verificada la Oferta Económica presentada por el proponente , se tiene que el valor total presentado en la oferta para la etapa 1 de los proyectos 1 y 2, despues de realizar corrección por redondeo al peso al valor correspondiente al IVA. arroja un valor de \$15'239.438, cifra menor a la cifra estipulada como minima para la presente convocatoria, por lo cual el proponente incurre en causal de rechazo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia en su numeral 1.38 CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1.38.4, el cual establece:

(...) Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. "(...)"*

OBSERVACIONES:

Proponente: CONSORCIO JFA Una vez verificada la Oferta Económica presentada por el proponente, se tiene que los valores del IVA presentados en la oferta para los dos proyectos en las etapas 1 y 2 no corresponde a la tarifa del IVA (19%) , por lo cual el proponente incurre en causal de rechazo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia subnumeral 7 del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, el cual establece:

*(...)*Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual y el valor correspondiente del mismo. Para efectos de la revisión de este, la entidad tendrá en cuenta los siguientes casos:*

(...)

• En caso de que la tarifa del IVA y el valor resultante indicados en la oferta no correspondan entre si, la oferta será RECHAZADA."(...)"

Adicionalmente y sin perjuicio de lo anterior, se realizó corrección por redondeo al peso de los valores presentados en los dos proyectos en etapas 1 y 2, además al valor total del proyecto.

En lo concerniente a los demás proponentes, sus ofertas económicas no fueron objeto de ajustes de ningún índole.